



EXPTE. 13/2015-L4 (2016-2)

## ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente para la contratación derivada del Acuerdo Marco correspondiente al **Lote 4** relativo al **“SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A DIFTERIA-TÉTANOS-TOS FERINA DE CARGA REDUCIDA (DTPA) A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2016”**, por un importe de 75.371,56 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2016, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la oferta de la única empresa licitadora invitada al efecto al haber resultado seleccionada como suministradora del lote 4 según la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, presentada en tiempo y forma según certificado de Registro de fecha 16 de mayo de 2016.

Visto el Informe de fecha 23 de mayo de 2016 emitido por el Técnico de Salud Pública, favorable a la oferta de la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., por importe de 72.472,65.-€ (IVA excluido), al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco y condiciones económicas exigidas.

Mediante Orden de fecha 24 de mayo de 2016 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente el resto de la documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

## DISPONGO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación derivada del Acuerdo Marco correspondiente al **Lote 4** relativa al **“SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A DIFTERIA-TÉTANOS-TOS FERINA DE CARGA REDUCIDA (DTPA) A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2016”**, a favor de la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., con C.I.F. A28228526, y domicilio social en C/ Severo Ochoa, 2, C.P.: 28760 – Tres Cantos (Madrid), en la cuantía de 72.472,65 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 2.898,91 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **75.371,56 euros**.





Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

Secretaría General

**SEGUNDO:** Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2016, CPV: 33651600-4, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
8.189	8,85 €	72.472,65 €	2.898,91 €	75.371,56 €

**TERCERO:** Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

**CUARTO:** La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

**QUINTO:** Dar traslado de la presente Orden al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera, b) 4º del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (BORM nº 289, 17-12-14).

**SEXTO:** Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

**LA CONSEJERA,**  
(P.D. Orden 4-11-2015, BORM, nº 266, de 17-11-2015)  
**EL SECRETARIO GENERAL,**  
Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

06/06/2016 17:20:47

Firmante: QUIÑONERO, MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 264d7e00-0a03-0963-0963-0963082

